



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 17 de mayo de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta de ayudas para la difusión científica.

BDNS(Identif.): 350787.

Descripción de la convocatoria.

Resolución de 17 de mayo de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta de ayudas para la difusión científica. Modalidad A: Ayudas para la organización de congresos, de relevancia nacional e internacional por parte de profesores e investigadores de la Universidad de Oviedo que se celebren en Asturias en 2017 (Procedimiento I).

La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como a: la aprobación de la convocatoria y autorización del gasto correspondiente; al régimen regulador de las ayudas; al objeto, a los premios y su financiación; a los posibles participantes y procedimiento y plazo de presentación de candidaturas; al jurado, la evaluación y la adjudicación de los premios; a la aceptación de las bases y la opción de renuncia; y, por último a la publicación y entrada en vigor.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Objeto.

Ayudas para cofinanciar la organización de Congresos, siempre que sean congresos que se celebren en Asturias en el año 2017, y cuya fecha de comienzo sea anterior al 31 de octubre de 2017.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 22 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 31/3/2017).

Cuarto.—Cuantía.

Las ayudas tendrán una dotación global máxima de tres mil euros (3.000 €) para cada congreso.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web uniovi.es está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 29 de mayo de 2017.

Oviedo, 12 de junio de 2017.—El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-06701.